

SANTA CRUZ, 16 de Septiembre de 2020

**VISTOS :**

1. Lo dispuesto en el DFL 1/19.653 de 2001, que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"
3. Lo dispuesto en la Ley 19.880 de 2003, que establece "Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".
4. La Ley N° 19.378, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"
5. Lo señalado en la Ley N°19.886, de Compras Públicas y su reglamento complementario.
6. El Decreto N° 3569, de 12 de noviembre 2019, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas y llamo a Licitación Pública "Mejoramiento Postas de Salud, Santa Cruz" (ID 3864-50-LQ19)
7. Acta de Evaluación de las Ofertas, de 12 de diciembre 2019, y certificado N°717 del Concejo Municipal de Santa Cruz que autorizó la adjudicación y contratación de don Juan López Pino, Rut: 13.202.925-3, por un monto total de \$159.064.484 IVA incluido acerca de la Licitación "Mejoramiento de Postas de Salud Rural".
8. Decreto de Adjudicación N° 4083, de 19 de diciembre 2019.
9. El Contrato de suscrito entre el municipio y don Juan López Pino, de 09 de enero de 2020 y aprobado mediante Decreto N° 105, de 09 Enero 2020.
10. Acta de entrega de terreno, de 20 enero 2020.
11. El informe técnico del profesional arquitecto don Carlos Astudillo Briones, acerca de la Posta Quinahue.
12. Carta de solicitud de prórroga de plazo, de 31 de marzo de 2020.
13. Los informes suscritos por el profesional arquitecto don Carlos Astudillo Briones referidos a la solicitud del contratista respecto de las Postas de Isla de Yáquil y de Apalta.
14. El Decreto Exento N° 1771, de 18 de junio de 2020, que aprueba modificación y/o aumento de obra.
15. Boleta de Garantía Bancaria N° 0077495, del Banco Santander, tomada con fecha 16.SEP.2020, y con vencimiento el 30.JUN.2021, por la suma de UF 570,3000.- (quinientos setenta coma tres UF), a la orden de la Municipalidad de Santa Cruz.

**CONSIDERANDO :**

1. Que, mediante actos administrativos de "Vistos 6; 7; 8; 9 y 10" la Municipalidad de Santa Cruz llamó, evaluó, adjudicó y contrató a don Juan López Pino, Rut: 13.202.925-3, por un monto total de \$159.064.484 IVA incluido, para el "Mejoramiento de Postas de Salud Rural", dependientes de la Dirección de Salud de esta comuna.
2. Que, por informe técnico de "Vistos 11", el arquitecto don Carlos Astudillo Briones, informa y da cuenta de las modificaciones técnicas efectuadas al proyecto de remodelación de la Posta de Quinahue las cuales, no tuvieron costo alguno para el municipio.
3. Que, mediante carta de solicitud de "Vistos 12", el adjudicado solicita prórroga del plazo para la ejecución de los trabajos, hasta el 30 de junio de 2020, argumentando modificaciones efectuadas al proyecto por parte del mandante, la solicitud de paralización que efectuó para el normal funcionamiento de los establecimientos de salud y, por último, la emergencia sanitaria producto de la pandemia por COVID-19.
4. Que, solicitado el informe técnico al arquitecto del área de salud comunal, dicho profesional mediante Informes de "Vistos 13" detalla el aumento de obras concordado con el adjudicado, ascendente a la suma de \$4.582.457 (cuatro millones quinientos ochenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos) IVA incluido, desglosado en: Posta Isla de Yáquil por \$1.201.662.- y de Apalta por \$3.380.795.- y se muestra conforme con el aumento de plazo solicitado hasta el 30 de junio de 2020.
5. Que, efectuada la revisión de las Bases Administrativas, en su numeral 8.3, se contempla el aumento de partidos y del plazo adjudicado licitación pública (ID 3864-50-LQ19) para el mejoramiento de las Postas.

6. Que, mediante acto administrativo de "Vistos 14", se aprobó la modificación y/o aumento de obras del proyecto de remodelación de la Posta Quinahue, con costo \$0 (cero) para el municipio y la modificación de las partidas y/o aumento de obras, por un monto total de **\$ 4.582.457 (cuatro millones quinientos ochenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos) IVA incluido**, desglosado en: Posta Isla de Yáquil por \$1.201.662.- y de Apalta por \$3.380.795.-
7. Que mediante Garantía Bancaria de "Vistos 15" el contratista cauciona la ampliación del contrato, por la suma de UF 570,3000.- (quinientos setenta coma tres UF), a la orden de la Municipalidad de Santa Cruz, dando cumplimiento a lo establecido en las Bases Administrativas.
8. Que, es necesario emitir la Orden de Compra a objeto de poder proceder con el pago al contratista, donde concuerda con la argumentación dada para solicitar el aumento del plazo ya que efectivamente hubo labores u obras anexas encargadas y la situación pandémica que atraviesa el país dificultaron el cumplimiento de los plazos originalmente adjudicados.

**DECRETO** :

**EMITASE;** la Orden de Compra a favor de don Juan López Pino, Rut: 13.202.925-3, por un monto total de **\$ 4.582.457 (cuatro millones quinientos ochenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos) IVA incluido**, desglosado en: Posta Isla de Yáquil por \$1.201.662.- y de Apalta por \$3.380.795.-

**ANÓTESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL MERCADOPUBLICO.CL, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



*Maria Angelina Piña Peña*  
**MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA**  
Secretaria Municipal(S)



*Gustavo William Arevalo Cornejo*  
**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**  
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Transparencia (01)
- 3.- Dirección de Salud (01)